

MANUAL ORGANIZACIONAL  
PARTE N° 5  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO

- 5.1 FUNCIONES, PROCESOS
- 5.2 PERFILES DE CARGO
- 5.3 RIESGOS ASOCIADOS

## 5.1 FUNCIONES Y PROCESOS SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO

**Subdirección de Gestión del Cuidado**

Organigrama	
<pre> graph TD     A[Subdirección de Gestión del Cuidado] --- B[Consejo de Subdirector (a)es de Gestión Cuidado]     A --- C[Unidad de Estadística e Información]     A --- D[Unidad de Coordinación Mayor Complejidad]     A --- E[Unidad de Coordinación Menor Complejidad]         </pre>	
Funciones	
<p><b>Objetivo:</b> Articular la red de cuidados de enfermería del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota para el logro de cuidados seguros, oportunos, continuos y cálidos en concordancia con lineamientos del Servicio y MINSAL.</p> <p><b>Funciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer políticas de atención de enfermería implementando el modelo de atención integral.</li> <li>2. Difundir y cautelar principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional de enfermería.</li> <li>3. Establecer sistema de coordinación que favorezca la continuidad del cuidado de enfermería.</li> <li>4. Ejercer y promover liderazgo efectivo en la gestión de equipos de trabajo.</li> </ol>	
Procesos	
Nombre de Proceso	Breve descripción del Proceso
Implementación Subdirección Gestión del Cuidado	Organización, elaboración perfiles de cargo y gestión Recursos Humanos para el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
Implementación Modelo de Atención Integral en la Red de Hospitales	Socialización del nuevo modelo de Gestión en Hospitales de Mayor y Menor Complejidad.

## 5.2 PERFILES DE CARGO

### SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO

<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Subdirector (a)es	<b>Cargos que se incluyen</b>	Subdirector (a) Gestión del Cuidado
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Director Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota		
<b>Unidades de Dependencia</b>	Por definir		
<b>Propósito del Cargo:</b> Articular la Red de Cuidados del SSVQ e implementar el Nuevo Modelo de Gestión de Cuidados.			
<b>Responsabilidad</b>	En materiales, herramientas, equipos, dinero, valores, documentos, información confidencial y personas.		
<b>Funciones Principales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer las políticas de atención de enfermería, definiendo un Modelo de Cuidados con un enfoque de integralidad y continuidad para desarrollar la red de gestión del cuidado a nivel hospitalario y ambulatorio.</li> <li>- Formular el plan estratégico para la gestión del cuidado, en concordancia con lineamientos y orientaciones institucionales.</li> <li>- Contribuir a implementar el Nuevo Modelo de Gestión Hospitalaria, en el ámbito de su competencia y como parte de Un equipo multidisciplinario (Categorización dependencia riesgo usuarios, Atención progresiva de pacientes, Gestión centralizada de camas).</li> <li>- Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de protocolos y estándares de calidad y mejoría continua de la gestión del cuidado en concordancia con lineamientos ministeriales, a través de la instalación de sistemas de vigilancia de calidad y riesgos hospitalarios y el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad.</li> <li>- Establecer mecanismos de coordinación con los diferentes nodos de la Red (referencia y contrareferencia, epicrisis de enfermería, protocolos manejo de pacientes, etc.) Participar en la definición de las necesidades de recursos de personal profesional, técnico, y auxiliar de enfermería, así como en la formulación de perfiles ocupacionales para dichos cargos y en los procesos de selección de personal.</li> <li>- Evaluar el desempeño del personal de dependencia directa.</li> <li>- Participar en la definición del plan anual de capacitación y formación continua del personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.</li> <li>- Participar en la formulación y administración presupuestaria asignada, en todos aquellos aspectos relacionados con la provisión continua y permanente de los cuidados de enfermería.</li> <li>- Formular las directrices para un buen funcionamiento de la relación docente asistencial, definiendo normas generales y recomendaciones en relación con campos clínicos, funciones docentes de las Enfermera(o)s asistenciales y mecanismos de evaluación para tales efectos.</li> <li>- Elaborar, organizar y evaluar, programas de educación e información al paciente, familia y comunidad.</li> <li>- Impulsar e incentivar estudios e investigaciones en el área de la enfermería.</li> <li>- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión.</li> <li>- Asesorar y formular propuestas al Director, Subdirector (a)es y jefaturas interdisciplinarias en materias de enfermería.</li> <li>- Cumplir con todas aquellas tareas encomendadas por la Directora del Servicio de Salud.</li> </ul>			

<b>Competencias Genéricas</b>	Liderazgo de equipos de trabajos, Manejo de conflictos, Asertividad, Proactividad, Manejo del estrés, Tolerancia a la presión, Gestión de conflictos, gestión d eprocesos de cambio, Capacidad ejecutiva para llevar a cabo la rápida implementación de procesos y tareas, Negociación, Manejo de relaciones.					
<b>Grado de Autonomía</b>	Alto					
<b>Distinciones</b>						
<b>Unidad</b>	<b>Formación requerida</b>	<b>Formación adicional</b>	<b>Experiencia requerida (tiempo/área)</b>	<b>Relaciones funcionales (clientes internos y externos)</b>	<b>Manejo de Ley o Normativa</b>	<b>Competencias específicas</b>
<i>Subdirector (a) Gestión del Cuidado</i>	Profesional área de la enfermería.	No aplica	Acreditar un mínimo de cinco años de ejercicio profesional como Enfermera(o) clínica, Acreditar un mínimo de cinco años como supervisora de servicio clínico, o - Acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en el Área de Gestión en Enfermería.	Por definir	Legislación relacionada con la reforma de Salud. Ley 18.834 Ley de compra.	Conocimientos y experiencia en Gestión del Cuidado, con condiciones personales y técnicas para conducir el equipo de enfermería: profesional, técnico y auxiliar. Conocimientos relacionados con Categorización de pacientes. Conocimientos en reforma de Salud, Autogestión Hospitalaria y Nuevo Modelo de Gestión Hospitalaria. Manejo de infecciones intrahospitalarias. Conocimiento en Formulación y Evaluación de Proyectos. Conocimientos de Administración de Arsenal Farmacológico. Gestión de Calidad de los

						Cuidados de Enfermería. Administración y gestión de RRHH. Liderazgo. Desarrollo estratégico de RRHH. Desarrollo del equipo.
--	--	--	--	--	--	---

<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Coordinadores Gestión del Cuidado	<b>Cargos que se incluyen</b>	Enfermera(o) coordinadora establecimientos mayor complejidad. Enfermera(o) coordinadora establecimientos menos complejidad.
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Subdirector (a) Gestión del Cuidado		
<b>Unidades de Dependencia</b>	Por definir		
<b>Propósito del Cargo:</b> Por definir			
<b>Responsabilidad</b>	En materiales, herramientas, equipos, dinero, valores documentos, información confidencial, personas.		
<b>Funciones Principales</b>			
<p><i>Enfermera(o) coordinadora establecimientos mayor complejidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar las políticas de atención de enfermería, definidas en el Modelo de Gestión del Cuidado del Servicio de Salud a nivel de los Centros de Salud de mayor complejidad.</li> <li>Difundir y cautelar los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional, de las Enfermera(o)s que cumplen funciones en los establecimientos de mayor complejidad de la red asistencial del Servicio de Salud.</li> <li>Ejercer y promover un liderazgo efectivo para el desarrollo de la Gestión del Cuidado en los establecimientos de mayor complejidad</li> <li>Mantener una comunicación eficaz y efectiva dentro del Servicio de Salud, con los equipos de enfermería y directivos de los hospitales de mayor complejidad para potenciar la sinergia con otros equipos de trabajo.</li> <li>Participar en la formulación del Plan Estratégico de Gestión del Cuidado para la Red del Servicio de Salud, en concordancia con lineamientos y orientaciones ministeriales y del SS.</li> <li>Mantener diagnóstico actualizado de la situación de salud de la red de establecimientos de mayor complejidad, con el objetivo de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ planificar la gestión de cuidados integrales y continuos, a través de todo el ciclo vital de las personas, considerando aspectos promocionales, preventivos, curativos, rehabilitación, cuidados domiciliarios y cuidados paliativos.</li> <li>➤ transferir esta información a la Subdirector (a) de Gestión del Cuidados como insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Gestión del Cuidado</li> </ul> </li> <li>Contribuir a la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud, con enfoque en la persona, familia y comunidad, en la atención abierta y cerrada, de los establecimientos de mayor complejidad.</li> <li>Participar en la definición, implementación, monitoreo y evaluación los estándares de calidad para la gestión del cuidado de los establecimientos de mayor complejidad.</li> <li>Contribuir a la mantención de un sistema de coordinación en red que favorezca y garantice la continuidad de los cuidados entre los diferentes establecimientos de mayor y menor complejidad (protocolos de referencia y contrarreferencia, protocolos de cuidados de enfermería, sistemas de registros y otros).</li> <li>Definir y mantener actualizada la cartera de servicios de enfermería de los establecimientos de mayor complejidad.</li> <li>Participar en la determinación de dotaciones, requerimientos y brechas de recursos humanos de enfermería.</li> <li>Participar en la elaboración de los perfiles ocupacionales para personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.</li> <li>Evaluar el desempeño del personal de dependencia directa.</li> <li>Mantener diagnóstico actualizado y priorizado de las necesidades de capacitación y formación continua del personal de enfermería de los establecimientos de mayor complejidad.</li> <li>Colaborar con la Subdirector (a) de Gestión del Cuidado en la definición de requerimientos de recursos materiales, físicos, financieros y otros, necesarios en la gestión del cuidado, en los establecimientos de mayor complejidad.</li> <li>Participar como miembro del Consejo Directivo de Subdirección de Gestión del Cuidado.</li> </ul> <p>Contribuir al desarrollo de la integración docente asistencial con centros formadores y colaborar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ organización de pasantía de alumnos en campos clínicos</li> <li>➤ evaluación técnica de centros formadores</li> <li>➤ beneficios obtenibles de centros formadores</li> <li>➤ supervisión del cumplimiento de la normativa legal vigente de uso de campos clínicos</li> </ul> <p>Contribuir al desarrollo de una política de investigación en los ámbitos de acción de enfermería para la red de</p>			

establecimientos de mayor complejidad.

Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control y evaluación de la gestión de los cuidados a nivel de los establecimientos de mayor complejidad.

Asesorar y formular propuestas a la Subdirección de Gestión del Cuidado y a los niveles directivos del Servicio de Salud en materias de enfermería.

Cumplir con tareas encomendadas por su Subdirector (a)a.

#### *Enfermera(o) coordinadora establecimientos menor complejidad*

Implementar las políticas de atención de enfermería, definidas en el Modelo de Gestión del Cuidado del Servicio de Salud a nivel de los Centros de Salud de menor complejidad.

Difundir y cautelar los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional, de las Enfermera(o)s que cumplen funciones en los establecimientos de menor complejidad de la red asistencial del Servicio de Salud.

Ejercer y promover un liderazgo efectivo para el desarrollo de la Gestión del Cuidado en los establecimientos de menor complejidad.

Mantener una comunicación eficaz y efectiva dentro del Servicio de Salud, con los equipos de enfermería y directivos de los establecimientos de menor complejidad para potenciar la sinergia con otros equipos de trabajo.

Establecer y mantener permanente coordinación y comunicación efectiva con corporaciones municipales, departamentos de salud municipal y centros de salud familiar de la red, en lo relativo a la gestión del cuidado, con el objeto de entregar apoyo y asesoría en estas materias.

Participar en la formulación del Plan Estratégico de Gestión del Cuidado para la Red del Servicio de Salud, en concordancia con lineamientos y orientaciones ministeriales y del SS.

Mantener diagnóstico actualizado de la situación de salud de la red de establecimientos de menor complejidad, con el objetivo de:

- planificar la gestión de cuidados integrales y continuos, a través de todo el ciclo vital de las personas, considerando aspectos promocionales, preventivos, curativos, rehabilitación, cuidados domiciliarios y cuidados paliativos.
- transferir esta información a la Subdirector (a)a de Gestión del Cuidados como insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Gestión del Cuidado

Contribuir a la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud, con enfoque en la persona, familia y comunidad, en la atención abierta y cerrada, de los establecimientos de menor complejidad.

Participar en la definición, implementación, monitoreo y evaluación los estándares de calidad para la gestión del cuidado de los establecimientos de menor complejidad.

Contribuir a la mantención de un sistema de coordinación en red que favorezca y garantice la continuidad de los cuidados entre los diferentes establecimientos de mayor y menor complejidad (protocolos de referencia y contrarreferencia, protocolos de cuidados de enfermería, sistemas de registros y otros).

Definir y mantener actualizada la cartera de servicios de enfermería de los establecimientos de menor complejidad.

Participar en la determinación de dotaciones, requerimientos y brechas de recursos humanos de enfermería en establecimientos de menor complejidad.

Participar en la elaboración de los perfiles ocupacionales para personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.

Evaluar el desempeño del personal de dependencia directa.

Mantener diagnóstico actualizado y priorizado de las necesidades de capacitación y formación continua del personal de enfermería de los establecimientos de menor complejidad.

Colaborar con la Subdirector (a) de Gestión del Cuidado en la definición de requerimientos de recursos materiales, físicos, financieros y otros, necesarios en la gestión del cuidado, en los establecimientos de menor complejidad.

Participar como miembro del Consejo Directivo de Subdirección de Gestión del Cuidado.

Contribuir al desarrollo de la integración docente asistencial con centros formadores y colaborar en:

- organización de pasantía de alumnos en campos clínicos
- evaluación técnica de centros formadores
- beneficios obtenibles de centros formadores
- supervisión del cumplimiento de la normativa legal vigente de uso de campos clínicos

Contribuir al desarrollo de una política de investigación en los ámbitos de acción de enfermería para la red de establecimientos de menor complejidad.

Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control y evaluación de la gestión de los cuidados a nivel de los establecimientos de menor complejidad.

Asesorar y formular propuestas a la Subdirección de Gestión del Cuidado y a los niveles directivos del Servicio de Salud en materias de enfermería.

Cumplir con tareas encomendadas por su Subdirector (a).

<b>Competencias Genéricas</b>	Liderazgo, Asertividad, Tolerancia al estrés, Tolerancia a la presión.					
<b>Grado de Autonomía</b>	Medio					
<b>Distinciones</b>						
<b>Unidad</b>	<b>Formación requerida</b>	<b>Formación adicional</b>	<b>Experiencia requerida (tiempo/área)</b>	<b>Relaciones funcionales (clientes internos y externos)</b>	<b>Manejo de Ley o Normativa</b>	<b>Competencias específicas</b>
Enfermera(o) coordinadora hospitales mayor complejidad	Enfermera(o)	Posgrado en gestión en enfermería o gestión en salud. Curso prevención infecciones intrahospitalarias.	Mínimo 3 años en área clínica y mínimo 3 años en cargo de supervisión y gestión.	Por definir	Deseable conocimientos básicos sobre códigos sanitarios y Estatuto administrativo (ley 18.834)	Liderazgo. Asertividad. Tolerancia al estrés. Tolerancia a la presión. Autocontrol.
Enfermera(o) coordinadora hospitales menos complejidad	Enfermera(o)	Posgrado en gestión en enfermería o gestión en salud. Curso prevención infecciones intrahospitalarias.	Mínimo 3 años en área clínica y mínimo 3 años en cargo de supervisión y gestión.	Por definir	Deseable conocimientos básicos sobre códigos sanitarios y Estatuto administrativo (ley 18.834)	Liderazgo. Asertividad. Tolerancia al estrés. Tolerancia a la presión. Autocontrol.

<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Secretaría Gestión del Cuidado	<b>Cargos que se incluyen</b>	Todas las secretarías de la Subdirección de Gestión del Cuidado y sus unidades asesoras.
<b>Dependencia Jerárquica</b>	Jefe (a)s de unidades respectivas		
<b>Unidades Dependencia</b>	de	No aplica	
<b>Propósito del Cargo:</b> Contribuir al funcionamiento administrativo integral de la oficina o unidad, a través del desarrollo de una red secretarial a nivel local y Servicio de Salud que facilite los procesos del ámbito administrativo con calidad, eficiencia, eficacia en pos de los objetivos de la Institución			
<b>Responsabilidad</b>	En materiales, herramientas, equipo, documentos, dinero, información confidencial.		
<b>Funciones Principales</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el funcionamiento de la oficina, cumpliendo labores propias del cargo, tales como recepción, registro y despacho de documentación, atención de teléfono y público, manejo de fax, correo electrónico, transcripción de informes y planillas.</li> <li>• Procurar un expedito proceso de tramitación de la documentación a nivel de oficina.</li> <li>• Atención al cliente, tanto interno como externo, eficiente y de calidad, entregando un servicio confiable, orientado a dar solución a los problemas.</li> <li>• Asegurar custodia y conservación de la documentación y bienes muebles, equipos, y dinero asignados a la oficina.</li> <li>• Cumplir con las tareas designadas por la jefatura, dando cumplimiento a los horarios y tiempos programados.</li> <li>• Manejo agendas y citación de personas.</li> <li>• Recepción y envío de documentos con libro de registro; Confección de Documentos, Memos, Ordinarios, Certificados y otros, tramitación de vistos buenos y firmas, seguimiento de documentos, archivar y fotocopiar.</li> <li>• Apoyo logístico y operativo de la unidad según requerimientos.</li> </ul>			

<b>Competencias Genéricas</b>	Comunicación efectiva, Buen trato a los usuarios externos e internos, Flexibilidad en la adquisición de nuevos conocimientos, Comunicación, Flexibilidad, Tolerancia a la presión, Autocontrol, Productividad.					
<b>Grado de Autonomía</b>	Bajo					
<b>Distinciones</b>						
<b>Unidad</b>	<b>Formación requerida</b>	<b>Formación adicional</b>	<b>Experiencia requerida (tiempo/área)</b>	<b>Relaciones funcionales (clientes internos y externos)</b>	<b>Manejo de Ley o Normativa</b>	<b>Competencias específicas</b>
Secretaría Gestión del Cuidado	Secretaría ejecutiva	En lineamientos programáticos del ministerio. En atención al usuario. En administración y gestión secretarial.	1 año	INTERNOS: Unidades u oficinas internas del Servicio de salud, con las cuales se relaciona la propia unidad en el cumplimiento de los objetivos de trabajo. Externos: estamentos externos al SSVQ con los cuales existe una relación laboral en el trabajo cotidiano.	Estatuto Administrativo	Manejo medio avanzado de office, Internet. Relaciones humanas. Atención al cliente.

## 5.3 RIESGOS ASOCIADOS A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO.

<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Subdirectores	<b>Cargos que se incluyen</b>	Subdirector Gestión del Cuidado
<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Coordinadores Gestión del Cuidado	<b>Cargos que se incluyen</b>	Enfermera coordinadora establecimientos mayor complejidad. Enfermera coordinadora establecimientos menos complejidad.

## RIESGOS PRESENTES

### 1. EN LAS TAREAS

- Caídas a mismo nivel al circular en pasillos con iluminación deficiente, pisos en mal estado, desnivelados o acumulación de objetos que impiden una circulación expedita.
- Contacto con energía eléctrica por uso incorrecto o en malas condiciones de instalaciones, equipos y artefactos eléctricos.
- Contacto con energía eléctrica por instalaciones con aislamiento en mal estado o inexistentes, dejando en tensión las carcasas o partes metálicas de maquinarias, equipos o artefactos.
- Contacto con elementos corto-punzantes en la manipulación de utensilios tales como: abre cartas, tijeras, cuchillo cartonero, etc.
- Expuesto a patologías músculo esqueléticas, debido a malas posturas y movimientos repetitivos (digitación).
- Golpes contra objetos inmóviles (muebles) al circular por pasillos muy estrechos.
- Golpes por caídas de objetos en la manipulación de material de oficina.
- Golpes por caídas de objetos debido a un mal apilamiento en estanterías.
- Sobreesfuerzos por manejo manual incorrecto de materiales o por malas posturas.

### 2. EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Inadecuado diseño del espacio de trabajo y mala ubicación de las herramientas de trabajo.
- Eventualmente, en labores de terreno, lesiones por colisión vehicular
- Pisos resbaladizos por presencia de agua, aceite, grasas, etc.
- Exposición a cambios de temperaturas.
- Iluminación deficiente en lugares de trabajo y vías de circulación.
- Incendio por instalaciones eléctricas en mal estado, circuitos sobrecargados.
- Vías de circulación y salida de emergencia obstruida o mal señalizadas.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

### 1. EN LAS TAREAS

- Capacitación permanente y sistemática en prevención de riesgos.
- Al manipular cargas, cíñase a estas disposiciones: Aproxímese a la carga, agáchese doblando las rodillas, apoye bien los pies, levante y mantenga la carga tan próxima al cuerpo como sea posible, no gire nunca la

cintura cuando cargue un peso y, recuerde que es mejor realizar esfuerzos empujando un objeto que tirando de él.

- Evite permanecer demasiado tiempo en una postura fija y establezca pausas en tareas que requieran un gran esfuerzo físico o una postura forzada.
- Si necesita alcanzar algún producto de estantes elevados, no suba sobre cajas, sillas y demás objetos inestables. Utilice una escala de tijeras en buenas condiciones.
- Al abrir cartas o efectuar algún corte, realícelo en dirección contraria al cuerpo. Use apoyo.
- Ubique los materiales, objetos y libros más pesados en lugares bajos y en las zonas de más fácil acceso.
- Supervise el estado de las instalaciones y equipos dejando fuera de operación aquellas que no cumplan con el nivel de seguridad necesaria para el personal.
- Coordine con la Unidad de Higiene y Seguridad y/o el Comité Paritario, observaciones e inspecciones planeadas para poder detectar y evaluar los riesgos presentes en las tareas e instalaciones.
- Al enchufar máquinas, equipos y artefactos eléctricos, efectúelo por medio de sus conectores o adaptadores, como así también, al desenchufarlos, tire de los mismos y no del cable. Utilice regletas de enchufes y evite el uso de adaptadores triples (ladrones).
- Asegúrese que los equipos eléctricos estén conectados a tierra y no permita que se aplasten, se sumerjan en agua o corten los cables eléctricos.
- Para descansar la columna, mientras está sentado, alterne periódicamente en el apoya pies y en angulación para lograr mayor estabilidad lumbar.
- Maneje siempre medidas de autocuidado en su quehacer diario en el trabajo, en su hogar y en todo ámbito de actividades
- Periódicamente realícese el EMPA ( Examen Medico Preventivo del Adulto), no tiene costo para Usted

## 2. EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Antes de iniciar sus labores, realice un reconocimiento del lugar y corrija cualquier anomalía.
- Antes de iniciar labores de traslado a terreno en vehículo instale el cinturón de seguridad, en terreno verifique que las instalaciones en las cuales va a trabajar estén en buenas condiciones e informe las posibles anomalías
- En la medida de lo posible, privilegie la luz natural y mantenga lámparas que permitan una iluminación artificial, conforme a lo requerido en las oficinas, pasillos y en las áreas de trabajo directo.
- Supervise el orden y aseo de oficinas, baños, bodegas, pasillos, etc.
- Mantenga un área de trabajo conveniente. Modifique la organización de los implementos más utilizados, ubicando lo más cerca y ordenado posible el teléfono, carpetas, computadora, etc.
- Mejore su postura usando silla ergonómica de cinco ruedas (con freno, acolchada, altura y apoyo lumbar regulable), apoya muñecas, apoya pies, filtro antirreflejo en la pantalla del computador, altura escritorio adecuada y verifique que la parte superior de la pantalla esté al mismo nivel de la altura de los ojos.
- Ubicar la pantalla de la computadora entre las filas de las luminarias del techo y alejada de la luz diurna, nunca a espaldas o frente a la misma.
- Infórmese del plan de emergencia, de los equipos de prevención y control de incendio con que cuentan las instalaciones, así como de su manejo. Tenga presente dónde se encuentran los equipos extintores, alarmas y la salida de emergencia más cercana.
- Mantenga en un lugar visible y accesible una publicación con los números telefónicos de emergencias.
- Preocúpese de solicitar que las vías de circulación y salidas de emergencia se encuentren libre de obstáculos.
- Verifique que las estanterías están bien sujetas al suelo y/o paredes para evitar su vuelco.
- Debe cumplir rigurosamente con el reglamento interno de higiene y seguridad

<b>FAMILIA DEL CARGO</b>	Secretaría Gestión del Cuidado	<b>Cargos que se incluyen</b>	Todas las secretarías de la Subdirección de Gestión del Cuidado y sus unidades asesoras.
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------	--

## RIESGOS PRESENTES

### 1. EN LAS TAREAS

- Caída mismo nivel al circular en pasillos con acumulación de materiales u objetos fuera de lugar, que impiden un desplazamiento expedito.
- Contacto con energía eléctrica por fallas en la aislación de equipos, dejando en tensión las carcazas o partes metálicas de los equipos o artefactos.
- Contacto con energía eléctrica por uso incorrecto de equipos eléctricos o por manipulación de equipos en mal estado (conexión de computadoras, estufas eléctricas, otros).
- Contacto con elementos cortantes o punzantes en la manipulación de herramientas diversas, tales como: tijeras, abre cartas, cuchillo cartonero, otros.
- Exposición a niveles de iluminación deficientes y fuera de los valores establecidos por el Decreto D.S. N° 594 (sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo).
- Sobreesfuerzo por movimientos repetitivos en labores de digitación en calculadoras, computadoras, máquinas de escribir, etc.
- Golpes por caídas de objetos al manipular material de oficina (resma papel, archivos, carpetas, etc.) o debido a un mal apilamiento en estanterías de archivadores, libros, documentos o materiales en general.
- Sobreesfuerzos por levantamiento o descenso incorrecto en el manejo manual de materiales (empujar, halar, levantar y descender carga), por malas posturas o por movimientos repetitivos al operar la central telefónica y/o computadoras.

### 2. EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Instalaciones eléctricas en mal estado o fuera de norma.
- Superficie de trabajo en mal estado por desnivel, deterioro, agujeros, hundimientos, grietas, etc.
- Pisos resbaladizos por presencia de agua, encerado en exceso, otros.
- Obstrucciones de vías de circulación y salidas de emergencia.
- Estantería en mal estado.
- Iluminación deficiente o fuera de norma en vías de circulación y puesto de trabajo.
- Incendio por instalaciones eléctricas en mal estado, circuitos sobrecargados .
- Patologías músculo esquelético por malas posturas, debido a mal diseño ergonómico del puesto de trabajo.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

### 1. EN LAS TAREAS

- Capacitación permanente y sistemática en prevención de riesgos.
- Al abrir cartas o efectuar algún corte, realícelo en dirección contraria al cuerpo; use apoyo. Concéntrese en lo que hace.
- Al encontrar equipos en mal estado, no los utilice. Marque y señalice claramente el daño e informe a la supervisión de su deterioro.
- Al enchufar o desenchufar equipos o artefactos eléctricos, efectúelo por medio de sus conectores y/o adaptadores y no del cable.

- Al trabajar con equipos eléctricos (computadora, impresoras, etc.), debe asegurarse de que estén conectadas a tierra.
- Evite utilizar extensiones eléctricas. Si es muy necesario, constate que cuenta con puesta a tierra.
- No fume en oficinas o dependencias de la organización, solo en aquellos establecidos expresamente como Ambiente libres de humo de tabaco.
- Para levantar cualquier objeto o material, cíñase a estas disposiciones: Aproxímese a la carga, agáchese doblando las rodillas, apoye bien los pies, levante y mantenga la carga tan próxima al cuerpo como sea posible, no gire nunca la cintura cuando cargue un peso y, recuerde que es mejor realizar esfuerzos empujando un objeto que tirando de él.
- Realice pausas de cinco minutos por cada 20 minutos de digitación continua.
- Si necesita alcanzar algún producto de estantes elevados, no suba sobre cajas, sillas y demás objetos inestables. Utilice una escala en condiciones seguras.
- Utilice correctamente el equipo de protección personal asignado.
- Maneje siempre medidas de autocuidado en su quehacer diario en el trabajo, en su hogar y en todo ámbito de actividades
- Periódicamente realícese el EMPA ( Examen Medico Preventivo del Adulto), no tiene costo para Usted

## 2. EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Antes de iniciar sus labores diarias, realice un reconocimiento del lugar e informe de cualquier anomalía a su supervisor.
- Mantenga el buen orden y limpieza en la sección, guardando materiales y objetos en los lugares que corresponda.
- Mantenga en un lugar visible una publicación con los números de teléfonos de los diferentes servicios de emergencia.
- Mantenga las vías de circulación y salidas de emergencia libre de obstáculos.
- Tenga presente dónde se encuentran los equipos de extinción y la salida de emergencia más cercana.
- Mejore su postura, use silla ergonómica de cinco ruedas (con freno, acolchada, altura y apoyo lumbar regulable), apoye muñecas, apoye pies, filtro antirreflejo en la pantalla del computador, altura escritorio adecuada y verifique que la parte superior de la pantalla esté al mismo nivel de la altura de los ojos.
- Ubique la pantalla de la computadora entre las filas de las luminarias del techo y alejada de la luz diurna, nunca de espaldas o frente a la misma.
- Mantenga un área de trabajo conveniente. Modifique la organización de los implementos más utilizados ubicando lo más cerca y ordenado posible teléfono, carpetas, computadora, etc.
- Utilice regleta de enchufes y evite el uso de conectores triples (ladrones).
- Verifique que las estanterías estén bien sujetas al suelo y/o paredes para evitar su vuelco.
- Debe conocer el plan de emergencia y las funciones que debe cumplir.